

RESOLUCIÓN No. 04.A.DIC.071

Dr. PAUL OCAÑA SORIA  
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE AMBATO

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto de la compañía SERVI TRANS NEVADO EMPRES NEVAEMPRES S. A. otorgada ante el Notario Segundo del cantón Colta, el 15 de marzo de 2004 con la solicitud para su aprobación.

QUE los departamentos de Control e Intervención y Jurídico mediante informe No. SC.ICA.UCIV.04.102 de 7 de abril de 2004 y memorando No. SC.ICA.DJ.04.223 de 8 de abril de 2004, han emitido opinión favorable para la aprobación solicitada.

EN uso de las facultades conferidas por el señor Superintendente de Compañías, mediante Resolución No. ADM.03087 de 26 de marzo de 2003.

RESUELVE:

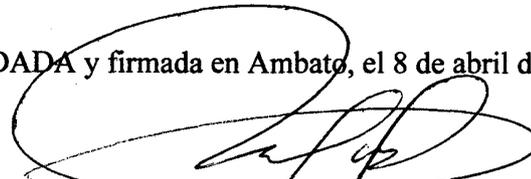
ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento del capital y la reforma del estatuto de la compañía SERVI TRANS NEVADO EMPRES NEVAEMPRES S. A. en los términos constantes en la referida escritura; y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Riobamba.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Segundo y Cuarto de los cantones Colta y Riobamba, respectivamente, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Riobamba: inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este Artículo.

Cumplido con lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública respectiva.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en Ambato, el 8 de abril de 2004.



DR. PAUL OCAÑA SORIA  
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE AMBATO

REGISTRO MERCANTIL DE RIOBAMBA  
QUEDA INSCRITA LA (EL) Resolución QUE ANTECEDE EN  
EL (LOS) REGISTRO(S) DE Escrituras Nº 412, junto con la  
Escritura de Aumento de Capital, se toma nota al margen  
ANOTADO BAJO EL NUMERO 2661 DEL REPERTORIO.  
RIOBAMBA, A 08 de Abril del 2004



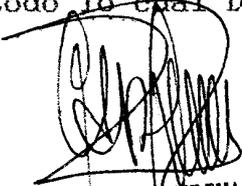
1718  
ban  
EL REGISTRADOR

RAZON: Mediante resolución No. 01.A.DIC.071 del 8 de Abril del 2.004, el Doctor PAUL OCAÑA SORIA, Intendente de Compañías de Ambato, aprobó el aumento de capital y la reforma del Estatuto de la compañía SERVI TRANS NEVADO EMPRES NEVAEMPRES S.A., en los terminos constantes en la escritura otorgada ante el Notario Segundo del Cantón Colta, el 15 de Marzo del dos 2.004.- Resolución que en cumplimiento a lo dispuesto se halla sentada al margen de la escritura matriz de constitución de la compañía SERVI TRANS NEVADO EMPRES NEVAEMPRES S.A., celebrada ante mi el 7 de Agosto de 1.995.- Doy fe.- ~~Riobamba~~ 20 de Abril del 2.004.



Ab. Marcelo Aulla Erazo  
NOTARIO PUBLICO.

RAZON: En la ciudad Villa la Unión, cantón Colta, Provincia de Chimborazo, hoy día MARTES VEINTE (20) DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL CUATRO (2.004), Yo Doctor CARLOS ALJULEMA ROMERO, Notario Público Segundo de este cantón, en cumplimiento a lo dispuesto por la INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE AMBATO, procedo a marginar en la Escritura Matriz celebrada el quince de Marzo del año dos mil cuatro, LA APROBACION DEL AUMENTO DEL CAPITAL Y LA REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPANIA SERVI TRANS NEVADO EMPRES NEVAEMPRES S.A., conforme consta de la RESOLUCION No. 04.A.DIC.071, de fecha ocho de abril del año dos mil cuatro, en los terminos constantes en la referida escritura, de todo lo cual DOY FE.

  
Dr. CARLOS ALJULEMA ROMERO  
NOTARIO PUBLICO \*  
TELF.: 912-259 - COLTA

